

000130  
006735

OFICIO 3401/DGVCO-DOD-RT/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2016



Ing. Roberto Dávalos López  
Secretario de Infraestructura y Obra Pública  
Prolongación Av. Alcalde número 1351  
Edificio "B", colonia Miraflores  
C.P. 44270  
Ciudad

Asunto: notificación de observación pecuniaria.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35, 38 fracción IV, CUARTO, QUINTO y SEXTO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; el 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; así como el Acta de Entrega-Recepción de fecha 10 de diciembre del 2014, suscrita entre la Secretaría de Desarrollo Rural y esa Secretaría a su cargo; y las Minutas de Acuerdos de las reuniones celebradas los días 14, 21, 23, 29 de septiembre y el 27 de octubre de 2015 (cierre), entre estas Secretarías y con la mediación e intervención de la Contraloría del Estado; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número 184/2013, a la obra denominada: "Recubrimiento asfáltico y construcción de banquetas de la calle 24 de Febrero en la localidad de La Alameda", en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; del Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2012, donde funge como contratista la empresa Constructora DIRU, S.A. de C.V., bajo contrato número SEDER/DGIR/LP/005/12 y orden de trabajo SDR-262/12, obra supervisada por el Ing. Ramiro García Guerrero, hago de su conocimiento la siguiente:

**Observación Pecuniaria por \$16,569.91**

**Saldos no ejercidos por \$16,569.91**

Se le otorgó al contratista la cantidad de \$1'320,147.16 correspondiente al 25% del anticipo; mismo que a la fecha no ha amortizado la cantidad de **\$16,569.91**, por lo que se determina un saldo sin ejercer.

Misma que se detalla en el formato de observación pecuniaria con número de folio 050/2016 que consta de 1 hoja anexa al presente.

Incumpliendo a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco en los artículos 51, 193 segundo párrafo y 194.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que reciba el presente, para aclarar la citada observación pecuniaria. Caso contrario, deberá reintegrarse por el contratista el importe observado más los intereses correspondientes, lo anterior con fundamento en el artículo 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y conforme a una tasa igual a la establecida en el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Estado, calculados desde la fecha de su pago hasta el momento de su reintegro.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

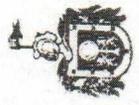


Secretaría de Infraestructura y Obra Pública  
RECIBIDO  
OFICIALÍA DE PARTES  
13 JUL 2016  
Contraloría del Estado  
DIRECCION DE AREA DE VERIFICACION DE OBRA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

29 JUN. 2016

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



Contraloría del Estado

OFICIO 3401/DGVCO-DOD-RT/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

De considerarlo procedente, iniciar procedimiento administrativo al servidor público que propicio tal observación e informar a este Órgano Estatal de Control, del inicio y conclusión del mismo. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

*(Firma)*  
Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

- c.c. Ing. José Antonio Ampudia Torres - Director General de Infraestructura Rural y Urbana de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde num. 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P.44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrocarrileros núm. 70, 3<sup>er</sup> Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada - Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrocarrileros núm. 70, 3<sup>er</sup> Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento

LEBN/EVA/FJGS/rmmp\*

**DESPACHADO**

OFICIALÍA DE PARTES

29 JUN. 2016

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

